

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000016

83- 41-89

RESOLUCION No. 89-2-1-1-

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-89270 del 12 de septiembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 21 de marzo de 1989, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía NUESTRA SEÑORA DE CZHESTOCHOVA S.A.;

QUE el señor Dieter Hopfe Seemann, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del abogado Angel Parra Larrea, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos. 0031 y 152 del 24 de enero de 1978 y 2 de julio de 1987, respectivamente, autoriza a los señores Dieter Hopfe Seemann y Johannes Zwart Kesselaar, el primero de nacionalidad alemana y la segunda holandesa, para que inviertan en el aumento de capital de la indicada compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-3237-IA del 31 de julio de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañías, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 15 de noviembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y

I
00000017

Foja 2 de 3
Resolución No. 89-2-1-1-
NUESTRA SEÑORA DE CZHESTOCHÓVA S.A.

cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero de 28 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2445 del 19 de octubre de 1989 ha emitido informe para la continuación del trámite.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de NUESTRA SEÑORA DE CZHESTOCHOVA S.A. por SEIS MILLONES DE SUCRES dividido en SEIS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quevedo: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 3 de 3

Resolución No. 89-2-1-179003
NUESTRA SEÑORA DE CZHESTOCHOVA S.A.

00000018

matriz de la escritura pública del 8 de abril de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 26 OCT, 1989

Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OAM/OGF/eac
DL/ALD
exp. # 42363-85

CERTIFICO: Que de conformidad con la Resolución que antecede queda inscrita en esta fecha, y bajo el No. 83 en el Registro Mercantil y anotada al No. 4589 en el Libro Repertorio, la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Nuestra Señora de Czhestochova S.A., el día 21 de marzo de 1989, ante el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil Ab. Eugenio S. Ramirez Bohórquez.- Quevedo, Noviembre 8 de 1989.



REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD
CANTON QUEVEDO

Hugo J. Calzadilla